MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2019-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 31 ENE 2019

VISTO:

El expediente administrativo N° 0178-2019, por el cual solicita la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 4, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Yuri Rinnuer Muñoz Cárdenas**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 004–2019-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, Subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo N° 010122436 de fecha 27 de noviembre del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 214.35 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el frente, Limita con la calle N° 04 en un tramo de 12.00 ml.,
- Por el fondo, limita con el Lote 19 en un tramo de 12.00 ml.,
- Por la derecha entrando, limita con Lote 3 en un tramo de 17.85ml.
- Por la izquierda entrando, limita con Lote 5 en un tramo de 17.90ml.

ÁREA : 214.35 m^2 PERÍMETRO: 59.75 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: KARINA MUÑOZ CÁRDENAS.

- Por el frente o **Este**, Limita con la calle N° 04 en un tramo de 5.25 ml.,
- Por el fondo u **Oeste,** limita con el sub lote 4B resultante en un tramo de 5.25 ml.
- Por la derecha entrando o **Norte**, limita con Lote 3 en un tramo de 8.92 ml.
- Por la izquierda entrando o **Sur**, limita con el servidumbre legal de paso en un tramo de 8.93 ml.

ÁREA : 46.84 m^2 PERÍMETRO: 28.35 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MARISOL VARGAS CÁRDENAS.

- Por el frente o **Sur**, Limita con el servidumbre legal de paso en un tramo de 8.94 ml.
- Por el fondo o **Norte,** limita con el lote 3 en un tramo de 8.93 ml.
- Por la derecha entrando o **Este**, limita con el sub lote 4A resultante en un tramo de 5.25 ml.
- Por la izquierda entrando u **Oeste**, limita con el lote 19 en un tramo de 5.25ml.

ÁREA : 46.87 m^2 PERÍMETRO: 28.37 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4C RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: YURI RINNUER MUÑOZ CÁRDENAS.

- Por el frente o **Este**, Limita con la calle N° 04 en un tramo de 5.25 ml.,
- Por el fondo u **Oeste,** limita con el lote 4 remanente en un tramo de 5.25 ml.
- Por la derecha entrando o **Norte**, limita con servidumbre legal de paso en un tramo de 8.94 ml.
- Por la izquierda entrando o **Sur**, limita con el lote 5 en un tramo de 8.95 ml.

ÁREA : 46.92 m^2 PERÍMETRO: 28.39 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: YUCEFF MUÑOZ CÁRDENAS.

- Por el frente o **Este**, Limita con la calle N° 04 en un tramo de 1.50 ml.,
- Por el fondo u **Oeste,** limita con el lote 19 en un tramo de 6.75ml.
- Por la derecha entrando o **Norte**, limita con los sub lotes 4A y 4B resultante en dos tramos de 8.93 y 8.94ml.
- Por la izquierda entrando o **Sur**, limita con el lote 5 en un tramo de 8.95ml. y con el sub lote 4C resultante en dos tramos de 5.25 y 8.94ml.

ÁREA : 73.72 m^2 PERÍMETRO: 49.26 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

ASIGNADO AL LOTE 4 REMANENTE.

- Por el frente o **Este**, Limita con la calle N° 04 en un tramo de 1.50 ml.,
- Por el fondo u **Oeste,** limita con el lote 19 en un tramo de 1.50ml.
- Por la derecha entrando o **Norte**, limita con los sub lotes 4A y 4B resultante en dos tramos de 8.93 y 8.94 ml.

- Por la izquierda entrando o **Sur**, limita con el sub lote 4C resultante y lote 4 remanente en dos tramos de 8.94 y 8.94ml.

ÁREA : 26.80 m^2 PERÍMETRO: 38.75 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
4A RESULTANTE	KARINA MUÑOZ CÁRDENAS	46.84	28.35
4B RESULTANTE	MARISOL VARGAS CÁRDENAS	46.87	28.37
4C RESULTANTE	YURI RINNUER MUÑOZ CÁRDENAS	46.92	28.39
4 REMANENTE	YUCEFF MUÑOZ CÁRDENAS	73.72	49.26
LOTE MATRIZ		214.35	59.75

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE